



DECRETO 67/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga el Premio Desideri Lombarte.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 45/2016, de 19 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Premio Desideri Lombarte, y en la Orden ECD/254/2023, de 7 de marzo, por la que se convoca el Premio Desideri Lombarte 2023; vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto, presidido por el Jefe de Servicio de Política Lingüística, se ha propuesto otorgar el Premio Desideri Lombarte 2023 a título póstumo a D^a Magdalena Godia Ibarz “per la seua decidida contribució a la defensa i la dignificació del català d’Aragó. Perquè amb la seua cordialitat, energia i amor per la terra, ens ha ensenyat a estimar la llengua i la literatura aragonesa en català des de la seua Mequinensa natal. El seu compromís actiu en favor de la cultura des de la responsabilitat política queda per sempre com un exemple per a la societat aragonesa” y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 3 de mayo de 2023,

DISPONGO:

Artículo único.— Otorgar el Premio Desideri Lombarte 2023 a título póstumo a D^a Magdalena Godia Ibarz “Por su decidida contribución a la defensa y dignificación del catalán de Aragón. Porque con su cordialidad, energía y amor por la tierra, nos ha enseñado a querer la lengua y la literatura aragonesa en catalán desde su Mequinensa natal. Su activo compromiso en favor de la cultura desde su responsabilidad política queda por siempre como un ejemplo para la sociedad aragonesa”.

Zaragoza, 3 de mayo de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**